

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

| | | |
|----------------------|--|---|
| Nº Interno: 4758617 | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN | OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA |
| | 1 AGO 2014 | RESOLUCIÓN EXENTA N° 80613 |
| TOTALMENTE TRAMITADO | | Santiago, 18 de Julio de 2014 |

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 261.812, 261.813, 261.814 y 261.815 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña María Isabel RIDAO GARCIA de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Sofía ANDRADE RIDAO de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Lola ANDRADE RIDAO de nacionalidad ESPAÑOLA, don Gabriel ANDRADE RIDAO de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Javier ANDRADE VELASCO, hasta el 10.10.2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

